QUINTA: El precio unitario de los bienes será establecido en la planilla de provisión de los bienes solicitados. El importe total a pagar por los trabajos adicionales, será el máximo de **Gs. 4.268.110** (cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil ciento diez).----------

SEXTA: LA CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

Cambyretá, 10 de marzo de 2012

GLADIS ESTELA PEREIRA
Secretaria General

FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal

ING. JUAN GUILLERMO ESTECHE

Juan Guillermo Esteche
Ing. Civil
Ruc: 3.249.945 - 7

ADENDA COMPLEMENTARIA Nº 02/2012 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 08/2011

"Construcción de empedrado con cordón cuneta- Acceso al Barrio San Juan hasta el Tanque de agua"

Entre la Municipalidad de Cambyretá, representada por el INTENDENTE MUNICIPAL, Sr. Francisco Javier Pereira Rieve, con C.I. N°1.878.889, refrendado por la SECRETARIA GENERAL, Prof. Gladis Estela Pereira, con C.I. N° 1.642.002, en adelante LA MUNICIPALIDAD, por una parte y por la otra, el Ing. Juan Guillermo Esteche, con C.I. Nº 3.219.945, con RUC Nº 3219945 en adelante denominada LA CONTRATISTA, se celebra el presente Convenio Complementario aprobado por Resolución Nº 129 /2012 de fecha 07/03/2012 del Contrato N° 08/2011,**"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA- ACCESO AL BARRIO SAN JUAN HASTA EL TAN QUE DE AGUA"**, del que forma parte, y se regirá por las siguientes clausulas:----------

PRIMERA: por el presente instrumento LA MUNICIPALIDAD Y LA CONTRATISTA acuerdan ampliar el monto de la adjudicación creada conforme a resolución nº 616/2011, teniendo en cuenta los trabajos adicionales.----------

SEGUNDA: esta adenda es de carácter complementaria al contrato que sigue vigente entre las partes en todas sus cláusulas, el objeto es ampliar el monto de adjudicación, con el objeto de ejecutar los trabajos adicionales, para así poder dar una finalización satisfactoria a la obra. ------

TERCERA: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 521-30-011, incluidos en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Cambyretá.----------

CUARTA: La vigencia de esta adenda es hasta el día miércoles 30 de mayo de 2012.----------

Municipalidad de Cambyretá Secretaría General

Prof. Gladis E. Pereira
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Municipalidad de Cambyretá Intendencia

Juan Guillermo Esteche
Ing. Civil